

[Página Principal](#) > ... > [Procedimientos Judiciales](#) > [Asuntos Civiles](#) > [Tratamiento Electrónico de Asuntos y Comunicación Electrónica Con Los Tribunales](#) > [Latvia](#)

Tratamiento electrónico de asuntos y comunicación electrónica con los tribunales

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)



1 ¿Es posible incoar procedimientos judiciales vía Internet?

Letonia ha desarrollado un portal de justicia en línea (*e-lieta*), que permite a una persona iniciar procedimientos judiciales con arreglo a la Ley de Procedimiento Civil y presentar documentos procesales, hacer un seguimiento del curso de los procedimientos judiciales y recibir y revisar la documentación en los procedimientos judiciales.

2 De ser así, ¿para qué tipos de asuntos puede utilizarse? ¿Hay algún procedimiento que solo se pueda iniciar vía Internet?

Los derechos personales y la posibilidad de iniciar procedimientos judiciales a través del portal en línea, tanto en procedimientos civiles como contencioso-administrativos. Del mismo modo, en todos los procedimientos se da a las partes la oportunidad de comunicarse con la institución y consultar el expediente a través del portal de justicia en línea. Al mismo tiempo, en los procedimientos civiles y contencioso-administrativos, una persona conserva el derecho a dirigirse al órgano jurisdiccional en formato impreso si no puede o no desea utilizar herramientas electrónicas.

3 ¿Está disponible el tratamiento automatizado en cualquier momento (es decir, 24 horas al día, siete días por semana) o sólo en un horario específico? De ser así, ¿cuál es el horario?

Los documentos judiciales pueden presentarse y consultarse por vía electrónica y en línea en cualquier momento, pero el órgano jurisdiccional o autoridad competente revisará y tramitará los documentos durante su horario de trabajo.

4 ¿Debe facilitarse el contenido de la demanda en algún formato concreto?

Para presentar una solicitud a través del portal de justicia en línea, es posible rellenar un formulario especialmente preparado y adjuntar todos los documentos exigidos por la legislación, pero una persona también puede optar por cargar una solicitud preparada por dicha persona.

5 ¿Cómo se garantiza la seguridad de la transmisión y del almacenamiento

de los datos?

De conformidad con el marco normativo vigente, el operador de la plataforma garantiza el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la plataforma de justicia en línea, de la que el portal de casos electrónicos es una de las soluciones compartidas. La Administración Judicial (*Tiesu administrācija*), como operador de la plataforma de justicia en línea, también es el responsable del tratamiento de los datos personales en lo que respecta a los datos personales necesarios para garantizar el acceso a la organización del funcionamiento de la plataforma de justicia en línea de conformidad con la legislación. Sin embargo, por lo que respecta a los datos personales recogidos de otros sistemas de información nacionales, el responsable del tratamiento de los datos personales en la plataforma de justicia en línea es la autoridad nacional responsable del tratamiento de los datos personales en el sistema de información nacional pertinente.

6 ¿Es necesario utilizar algún tipo de firma electrónica o de registro de la fecha y la hora?

Para utilizar el portal de justicia en línea, se requiere una de las siguientes herramientas de autenticación: tarjeta de identidad electrónica (*eID karte*), firma electrónica (*eParaksts*), móvil de firma electrónica (*eParaksts mobile*), eIDAS.

7 ¿Deben abonarse tasas judiciales? En caso afirmativo, ¿cómo se abonan y en qué medida difieren de las que se aplican a los procedimientos no electrónicos?

Las tasas judiciales pueden pagarse a través del portal de justicia en línea. El importe de las tasas no difiere del importe de las tasas al margen del proceso electrónico.

8 ¿Es posible retirar una demanda que se ha interpuesto vía Internet?

Toda persona que haya presentado una solicitud tendrá derecho a retirarla en los casos previstos por la ley, con independencia de la forma en que se haya presentado la solicitud ante el órgano jurisdiccional.

9 Cuando el demandante incoa un procedimiento vía Internet, ¿el demandado puede, o debe, responder también vía internet?

El demandado tiene derecho a elegir la forma en que se comunica con el órgano jurisdiccional. De conformidad con la legislación, la comunicación es posible a través del portal de justicia en línea, el correo electrónico, la dirección electrónica oficial del destinatario o en formato impreso. Si una persona ha aceptado el uso de uno de los medios electrónicos de comunicación mencionados anteriormente para comunicarse con el órgano jurisdiccional, deberá poder acceder a través del portal de justicia en línea, la dirección de correo electrónico que haya facilitado o la dirección de correo electrónico oficial.

10 En términos de procedimiento electrónico, ¿qué sucede si el demandado contesta a la demanda?

Para utilizar uno de los medios de comunicación electrónicos, el demandado debe notificar al órgano jurisdiccional que acepta utilizar el sistema en línea o el correo electrónico para comunicarse con el órgano jurisdiccional. Al mismo tiempo, en el marco del procedimiento de ejecución extrajudicial de obligaciones, la respuesta del deudor debe redactarse de conformidad con el modelo aprobado por el Consejo de Ministros. Un deudor puede responder utilizando el formulario en línea disponible en el sistema en línea. En tal caso, el deudor ha aceptado utilizar el sistema en línea para comunicarse con el órgano jurisdiccional.

11 ¿Qué ocurre a efectos del procedimiento electrónico si el demandado no contesta a la demanda?

Si el demandado no ha dado su consentimiento para utilizar ninguno de los medios electrónicos de comunicación con el órgano jurisdiccional, debe estar localizable en su dirección declarada, en la dirección adicional indicada en la declaración o en otra dirección indicada por la persona para comunicarse con el órgano jurisdiccional. El hecho de que se hayan entregado documentos judiciales en una dirección declarada, en una dirección adicional indicada en la declaración, en una dirección que la persona haya indicado para comunicarse con el órgano jurisdiccional, y se reciba un aviso de entrega o se devuelvan los documentos, no afecta por sí mismo al hecho de que los documentos hayan sido notificados y trasladados. Se presume que los documentos han sido notificados y trasladados el séptimo día a partir de la fecha de envío si se envían por correo o el tercer día desde el envío por vía electrónica.

12 ¿Es posible presentar documentación ante un tribunal por vía electrónica y, si es así, en qué tipo de procedimientos, y cuáles son las condiciones para ello?

En Letonia es posible enviar documentos por vía electrónica.

De conformidad con la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 1999, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica.

La legislación nacional letona en materia de documentos electrónicos (*Elektronisko dokumentu likums*) establece que los documentos electrónicos a efectos de determinar su autenticidad deben incluir datos que confirmen tanto la autenticidad del documento como la identidad de su firmante y, para que pueda considerarse que han sido firmados por el propio firmante, deben firmarse con una firma electrónica segura. Al usar documentos electrónicos, la seguridad de los datos es garantizada por los proveedores de servicios de firma electrónica segura de conformidad con las disposiciones de la Ley de Documentos Electrónicos y las normas relativas a la protección de datos personales en Letonia. Una persona debe dar su autorización especial para mantener correspondencia con un órgano jurisdiccional utilizando el correo electrónico. Esto significa que el órgano jurisdiccional enviará los documentos que ha redactado a la parte.

Además, es posible interponer demandas de todo tipo usando documentos certificados con una firma electrónica segura, excepto cuando la ley establece un procedimiento especial para iniciar los trámites judiciales. El procedimiento para el intercambio de documentos electrónicos no se aplica a determinados tipos de contrato relativos al Derecho inmobiliario, de familia y de sucesiones, así como a determinados tipos de contratos de garantía.

Por lo que se refiere al sello de tiempo, cuando la legislación especifique que, además de los demás requisitos, un documento requiere también un sello de tiempo, este requisito se cumple con respecto a un documento electrónico, si el documento electrónico tiene una firma electrónica segura y un sello de tiempo, o una firma electrónica si las partes han acordado por escrito que los documentos electrónicos puedan firmarse con una firma electrónica.

13 ¿Pueden los documentos judiciales, y, en concreto, las sentencias, notificarse vía Internet?

Sí, el órgano jurisdiccional puede expedir documentos, en particular sentencias, a través de internet, si las partes lo han consentido. Además, si el órgano jurisdiccional considera que no es posible dictar una sentencia en una vista, puede fijar una fecha en la que la sentencia se redactará y estará disponible en línea. El órgano jurisdiccional fija una fecha en los treinta días siguientes para que la sentencia esté disponible en línea. Se considera que la fecha en la que la sentencia está disponible en el sistema en línea es la fecha pronunciamiento de la sentencia.

14 ¿Pueden comunicarse electrónicamente las resoluciones judiciales?

Los documentos judiciales, en particular las sentencias, pueden ser notificados electrónicamente si el demandante ha indicado en la demanda que está preparado para utilizar el correo electrónico para mantener correspondencia con el órgano jurisdiccional.

15 ¿Es posible presentar un recurso y notificar la decisión al respecto vía Internet?

Sí, una persona puede presentar y recibir resoluciones de apelación a través del portal de justicia en línea.

Una persona debe dar su autorización especial para mantener correspondencia con un órgano jurisdiccional utilizando el correo electrónico. Esto significa que el órgano jurisdiccional enviará los documentos que ha redactado a la parte.

16 ¿Es posible iniciar procedimientos de ejecución vía Internet?

Sí, con la introducción del sistema de justicia en línea, se ha puesto en marcha una solución para el suministro de documentos de ejecución electrónicos expedidos por el órgano jurisdiccional, lo que moderniza la difusión de los documentos de ejecución entre el órgano jurisdiccional, los cobradores de deudas y los agentes judiciales jurados. La difusión de documentos de ejecución tiene lugar en línea entre el Sistema de Información Judicial y el Registro de Asuntos de Ejecución. El órgano jurisdiccional prepara el título ejecutivo en el plazo establecido por la ley y lo pone a disposición en el Sistema de Información Judicial. El agente judicial inicia una acción de ejecución en virtud de una solicitud escrita de un cobrador de deudas, que puede presentarse en papel, firmada por el cobrador de deudas, o enviando la solicitud con una firma electrónica segura a la dirección electrónica oficial o a la dirección de correo electrónico del agente judicial. Al introducir un expediente de ejecución, el agente judicial transfiere el documento ejecutivo en forma de datos estructurados del Sistema de Información Judicial al Registro de Asuntos de Ejecución.

17 ¿Están facultadas las partes o sus representantes legales para consultar en línea los asuntos? En caso afirmativo, ¿cómo pueden hacerlo?

Las partes y sus representantes legales pueden consultar el expediente y presentar documentos procesales a través del [portal de justicia en línea](#).

Última actualización: 14/08/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.